

POBREZA, VULNERABILIDAD Y GOBERNABILIDAD EN MÉXICO

Enrique Uribe Arzate*

Felipe Carlos Betancourt Higuera**

SUMARIO: 1. *Introducción*; 2. *Pobreza y Derechos Humanos*; 3. *Vulnerabilidad*; 4. *Las Principales Causas de la Pobreza y las Desigualdades en México*; A. *Instituciones Extractivas*; a. *Deficiente Rendición de Cuentas y Transparencia*; b. *La Deuda Pública*; B. *Modelos Económicos de Desarrollo*; C. *Ausencia de Desarrollo Humano*; 5. *Estrategias para Abatir la Pobreza y las Desigualdades en México*; A. *Promoción de Instituciones Económicas Inclusivas*. B. *Apropiada Educación Emprendedora*; C. *Promoción de la Solidaridad y Subsidiariedad Social y Económica*; D. *Ahorro, Inversión e Ingreso Pasivo Públicos vs. Deuda Pública*; 6. *A modo de conclusión*.

1. INTRODUCCIÓN

La pobreza es uno de los más grandes flagelos de la humanidad. Esta condición que afecta a millones de seres humanos alrededor del mundo, es todavía más patente en las sociedades desiguales de latinoamérica. Como sabemos, latinoamérica es el continente más desigual de la tierra. Por sólo citar un caso, en México que tiene alrededor de 130 millones de habitantes -casi la mitad-, sesenta millones, viven en pobreza¹. Esta situación que agravia de manera franca a los habitantes, entraña al mismo tiempo, una gravísima violación a los derechos humanos en muchas de sus vertientes, pues cancela múltiples oportunidades e incluso el derecho mismo a la vida.

* Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, profesor de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México

** Doctor en Gobierno por la Universidad Metropolitana de Manchester, profesor de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México

¹ Los datos aportados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señalan que en 2018, 52.4 millones de personas (41.9%) se ubicaron en situación de pobreza; adicionalmente, 9.3 millones de personas (7.4%) fueron identificadas en situación de pobreza extrema. El panorama desolador, suma 61.7 millones de personas pobres de 125 millones en números redondos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza_2018/Serie_2008-2018.jpg. Fecha de consulta: 4 de junio de 2020

En este sentido, la pobreza puede traducirse como una de las mayores causas de violación a los derechos humanos. No cabe duda que la pobreza es multifactorial y además, sus múltiples manifestaciones se proyectan hasta casi cualquier aspecto de la vida de los seres humanos.

Al decir que se trata de una cuestión multifactorial, podríamos señalar algunas causas como la corrupción, como la deuda externa, como la propia condición geográfica de los países que hay en la tierra; sin embargo, consideramos que una de las principales causas se sitúa en la cuestión de orden estructural y programática que los gobiernos no alcanzan a diseñar adecuadamente y, que por lo mismo, al privilegiar a ciertos sectores de la sociedad, se desatiende a otros con un mayor número de habitantes que desde luego son más vulnerables.

Como podemos advertir, una de las palabras clave en este contexto es “vulnerabilidad”. La condición de vulnerabilidad que padecen millones de personas, está desde luego identificada en las desventajas o la exposición evidente a los riesgos que les circundan; sin embargo, este concepto de vulnerabilidad puede mirarse con mayor detenimiento y de una manera más integral, si advertimos que la misma vulnerabilidad, no solo está inserta en el ser humano que la padece, sino que se manifiesta también en las condiciones de gobierno, en las condiciones socioeconómicas e incluso culturales que el gobierno ha desarrollado. En este orden de ideas, la vulnerabilidad ocupa una parte importante en los desarrollos teóricos que abordan la pobreza.

A partir de esta primera aproximación, podemos señalar que pobreza y vulnerabilidad son una simbiosis que las ciencias sociales deben estudiar de manera conjunta; no se puede expresar una ni se puede entender la otra si no damos cuenta de la relación inextricable que ambas guardan entre sí. Nos interesa referir la vulnerabilidad en este sentido, para dar cuenta de la tremenda influencia que la condición de vulnerable tiene en los seres humanos una vez que esta sienta sus reales en la vida cotidiana de los habitantes. Como una expresión fundamental para el estudio de la pobreza, tenemos que referir la vulnerabilidad en varias de sus expresiones.

Hemos señalado que se puede advertir la vulnerabilidad en la condición misma de los seres humanos y que además esta misma expresión puede referirse a las condiciones, a las limitaciones, a los rezagos que la propia sociedad padece y que en este orden de ideas pueden también ser provocadas por el propio gobierno que a través de una programación inadecuada o de políticas públicas insuficientes, puede dar cuenta de una situación en la cual, la atención prioritaria del gobierno no está enfocada hacia los vulnerables sino a otros sectores con mayor capacidad económica con mayor posibilidad de salir adelante.

En este orden de ideas, la pobreza, la vulnerabilidad y la marginación que inciden tremendamente en los derechos humanos, se trasladan hasta el tema de la gobernabilidad donde el gobierno encuentra serias limitaciones para poder realizar sus tareas de manera adecuada, en un clima de paz y de tranquilidad para los habitantes.

Es innegable que al enfrentar situaciones de franca desventaja, los habitantes tienen que ver de qué manera satisfacen sus necesidades más apremiantes. No es extraño entonces, advertir cómo en las sociedades desiguales de Latinoamérica, el problema de la pobreza y de la desigualdad -que en un principio genera condiciones de vulnerabilidad de los habitantes-, se convierte después, en un problema de gobernabilidad a causa de estas asimetrías que lamentablemente padecen grandes sectores en las urbes, en los poblados y en casi cualquier lugar donde hay seres humanos con penurias económicas y apremio para su vida cotidiana.

En seguimiento de esta idea, podemos afirmar que el tema de la pobreza se vincula a problemas de gobernabilidad y desde luego, tiene relación conexas con las exigencias de la democracia. Gobernabilidad y democracia son, en este caso, dos elementos sustanciales que las políticas públicas deben considerar para poder atender adecuadamente las exigencias de los habitantes y aminorar, en medida de lo posible, los problemas de pobreza, desigualdad y rezago que padecen grandes sectores de la población en el continente americano.

En el caso concreto de México, ni duda cabe que las políticas públicas deben enfocarse de manera puntual a la atención de estos grandes espacios donde la pobreza tiene sus mayores impactos. Con políticas públicas adecuadas, será posible generar un ambiente de paz y

tranquilidad y, con ello, llevar también a cabo las tareas de gobierno de mejor manera para la atención de los graves problemas que enfrenta nuestro país en temas de desigualdad, marginación y pobreza.

2. POBREZA Y DERECHOS HUMANOS

Como se puede colegir de lo hasta aquí dicho, la relación entre pobreza y derechos humanos es inmediata; no es posible hacer referencia a los derechos de los habitantes, a su disfrute y garantía, si no afrontamos el enorme reto que significa abatir las condiciones de desigualdad, marginación y rezago que vive casi la mitad de la población de México.

En este orden de ideas, el binomio pobreza y derechos humanos implica la necesidad de llevar a cabo grandes planes y programas de gobierno, que desde la atención de las causas que generan la pobreza en los habitantes, pueda ir atendiendo grandes filones de derechos humanos que hasta ahora están claramente desatendidos.

Con la afirmación previa, fácilmente se puede comprender cuál es la importancia y la gravedad que entraña hacer referencia a la miseria de los habitantes, cuando también se quiere pregonar y conseguir el respeto a sus derechos esenciales. En nuestra opinión, todo el discurso sobre los derechos humanos no pasa de ser un pronunciamiento bien intencionado desde el papel y desde las posibilidades que encierra en sí misma la norma, para hacer que sus prescripciones se traduzcan y materialicen en la mejora de las condiciones de vida de las personas.

En el centro de esta cuestión, podemos fijar entonces, un debate inicial en el que existe innegablemente una relación inmediata, cercana e irreductible, entre la aspiración por hacer realidad el discurso de los derechos humanos y las condiciones reales y tangibles que tiene el país, para poder hacer asequibles esos derechos que nacen en el discurso y en la norma. Hasta ahora, es claro que este debate no se ha fijado con puntualidad, pues asumimos desde la doctrina de los derechos humanos que un punto de inicio cierto para su apropiación y disfrute, es su redacción puntual, taxativa y clara, en las normas jurídicas que los prescriben

y que proyectan sus posibilidades de aprehensión. Como podemos advertir, mientras en este discurso no se haga una referencia expresa a la dependencia y relación inextricable que tienen los derechos humanos con la pobreza, cualquier programa de gobierno estará destinado al fracaso.

Esto significa que debemos sostener desde ahora que los derechos humanos tienen un costo, los derechos humanos cuestan y, por tanto, todos los programas que incluyan el proyecto sobre cualquier derecho humano, deben ser respaldados con presupuesto suficiente para poder llevar a cabo su concreción en la vida cotidiana. Ahora bien cabe preguntarnos, ¿hasta donde es posible que el Estado asigne un presupuesto fijo -no sujeto a ninguna negociación política-, a los derechos humanos, si el mayor desafío es la miseria de gran parte de la población? Junto a este cuestionamiento aparece de inmediato otro, ¿cuánto tiene que invertir el estado para revertir la pobreza de casi la mitad de la población mexicana? Las respuestas tiene una complejidad pasmosa, porque para la garantía de los derechos humanos no podemos dejar de señalar factores endógenos y exógenos que indiscutiblemente influyen y determinan la viabilidad de cualquier proyecto que pretenda asegurar alguno o algunos de estos derechos humanos.

Dentro de los factores endógenos, hay algunos que por sí mismos limitan esta formidable tarea; a saber, las políticas públicas que tienen una programación de cortos alcances, casi siempre sujeta al periodo presidencial en turno; otra, se identifica en las dificultades que el sistema federal ha tenido desde siempre en México, pues la existencia de diversos ámbitos competenciales obliga a una coordinación adecuada y al respeto invariable de las competencias de los otros espacios; otro más de estos factores, es la realidad de la vida política, donde cada partido político pretende, por lo general, identificar con sus siglas el trabajo que cada cual realiza. De este modo, como podemos advertir, es muy difícil y complejo poder asegurar los derechos humanos con una visión tan reducida y en algunos casos, hasta con propósitos de corto alcance marcados por la mezquindad de algunos políticos.

Por su parte, entre los factores exógenos, podemos citar la pesada carga que gran parte de los países de Latinoamérica (y entre los que México destaca desafortunadamente) soportan en el

tema de la deuda externa y lo que se llama el servicio, es decir, el pago de los intereses que anualmente cada país debe pagar a sus acreedores internacionales. Este asunto que es tremendamente doloroso para nuestras sociedades desiguales, es evidentemente parte del juego que la geopolítica hace con los países y, sin duda, un elemento fundamental para el control de los pueblos y los gobiernos de este continente. Además de esto, otro factor exógeno está definido por los intereses de las empresas transnacionales y los grandes monopolios que a nivel mundial fijan las reglas de la economía de todos nuestros países; por solo citar un ejemplo, no hay un solo país que por sí solo pueda definir los precios de su petróleo, de sus minerales y ni siquiera de sus productos agrícolas, porque todo esto es determinado desde los grandes centros de poder que fijan los precios y que, en casos extremos, hasta determinan qué productos se pueden comercializar y cuáles no pueden traspasar las fronteras.

En suma, la relación entre pobreza y derechos humanos, es infortunadamente una relación inescindible e irreductible; no es posible separar una de otra y tampoco podemos reducir su relación recíproca y condicionante; luego entonces, para poder hablar en firme sobre los derechos humanos, es necesario primero hacer una revisión puntual a las condiciones y al contexto en que se pretende hacer realidad esos derechos de los habitantes. A nuestro parecer, todo el discurso, toda la doctrina e incluso la riqueza de la jurisprudencia que hasta ahora se ha construido sobre los derechos humanos, tendrá que seguir esperando a que las condiciones de esta América nuestra, dejen de ser de rezago, miseria y desigualdad. Por lo pronto, los derechos humanos seguirán siendo discurso y normas, es decir, solamente derechos humanos de papel.

3. VULNERABILIDAD

En seguimiento de lo que hasta aquí hemos señalado, las desigualdades y las asimetrías que identifican a nuestras sociedades, requieren una atención prioritaria para la mejora de la vida diaria de los seres humanos de este continente.

Sobre esta cuestión, debemos anotar un concepto que resulta fundamental para el abordaje, tratamiento y comprensión de lo que aquí decimos; nos referimos a la voz *vulnerabilidad* que

innegablemente está anudada a los problemas aquí resaltados. En este sentido, es pertinente recordar que la vulnerabilidad alude a una condición de riesgo y exposición de los seres humanos.

Es axiomático afirmar que todos somos vulnerables; pero también resulta innegable que no todos los habitantes tenemos las mismas condiciones de riesgo ni el mismo grado de vulnerabilidad. *Ergo*, la vulnerabilidad como condición inherente a la naturaleza humana, está anclada en la fragilidad imbíbita en nuestra composición; es decir, al afirmar que todos somos vulnerables, hacemos referencia a la facilidad con que cualquier ser humano puede sufrir una accidente, una lesión e incluso, perder la vida; en esto, consideramos que todos somos igualmente vulnerables.

Sin embargo, más allá de esto, existen diferencias entre los seres humanos de distintos estratos sociales, en quienes la vulnerabilidad (inicialmente idéntica para todos), asume diferentes grados de exposición y, desde luego, realidades distintas -a veces abismales entre unos habitantes y otros-. *Vgr.*, es claro que un trabajador que desempeña empleos temporales o precarios, tiene mayor vulnerabilidad que quienes gozan de un empleo fijo, con prestaciones y expectativas ciertas de bienestar; incluso entre quienes tienen estabilidad laboral, hay diferencias que son más lacerantes si comparamos los sueldos entre hombres y mujeres.

En este orden de ideas, en función de los niveles de bienestar se considera como vulnerable a quien está por debajo de los mínimos necesarios para una subsistencia mínima y en este sentido se analizan los conceptos de pobreza extrema, marginalidad y sector social de la economía (Uribe y González, 2008: 17). Es evidente que el tratamiento de la pobreza está directamente relacionado con la vulnerabilidad y todas las posibles derivaciones que esta genera: marginalidad, desventajas, asimetrías, discriminación y, cancelación de oportunidades para una vida digna.

Visto así, el asunto que nos ocupa, trasciende la dimensión normativa de su tratamiento y se instala –como ya lo señalamos líneas atrás-, en la urgencia de instrumentar programas de

gobierno, políticas públicas de amplio consenso ciudadano y acciones transexenales para sentar el andamiaje necesario para la atención de este flagelo. En tal sentido, podemos aseverar que el punto de partida está en la puntualidad que debe darse a los conceptos matrices vinculados a esta cuestión.

Pobreza, desigualdad, marginación y la falacia de una vida humano social en términos democráticos, vienen anudados desde la concepción de la vulnerabilidad que no solo expresa las condiciones de riesgo de los habitantes, sino además, la actualidad de una vida sometida a inocultables violaciones permanentes a derechos humanos, gestadas desde la ausencia de alicientes para la vida con expectativas y certidumbre.

Esto nos permite recordar que la vulnerabilidad genérica, admite una expresión más puntual. Es decir, los vulnerables en acto pueden ser llamados *vulnerables vulnerados*; aquí la actualización del riesgo cambia esencialmente su situación personal, toda vez que la violación es algo real, presente, lesivo a sus derechos y que por tanto debe ser combatido a fin de restaurar los derechos fundamentales de la persona vulnerada (Uribe y González, 2008, p. 62).

Desde la ruta aquí trazada, es procedente señalar que cualquier afirmación sobre las forma de abordaje de la pobreza, tiene que ponderar la realidad que padecen millones de seres humanos, como un tema actual, vivo y cotidiano. La vulnerabilidad que aquí referimos no se contrae a las condiciones de riesgo, sino a la realidad que golpea diariamente a los pobres -vulnerables *vulnerados*-, de nuestras sociedades insultantemente desiguales.

Es indudable, por otra parte, que estos rezagos en el grueso de la población, dificultan cualquier acción de gobierno y con ello, la gobernabilidad democrática, indispensable para el arribo a mejores estadios de la vida colectiva. Así las cosas, los problemas de gobernabilidad se explicarían por la falta de concordancia entre la integración social y la sistémica. Esto podría desembocar en conflictos que no fueran necesariamente criminalizados por el Estado (Vite, 2014, p. 234).

Como podemos colegir de esto, la vulnerabilidad tiene una relación inmediata y condicionante, no sólo con el acceso a satisfactores y a las expectativas de una vida mejor, sino además, con los asuntos de la vida democrática que es, hasta donde la humanidad ha podido columbrar, la forma de gobierno más acorde con la igualdad y la libertad de los seres humanos.

4. LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES EN MÉXICO.

El presente capítulo argumenta que la pobreza extrema y las desigualdades sociales y económicas en México derivan, principalmente, de la amplia presencia de instituciones extractivas, de la puesta en práctica de modelos de desarrollo económico deficientes, y del bajo nivel de desarrollo humano de la población. A continuación, se explicará con mayor detalle cada uno de estos factores que han expandido la pobreza y las desigualdades en nuestro país a lo largo de su historia.

A. Instituciones Extractivas.

Desde la conquista española en 1521, México se ha caracterizado por instituciones extractivas que han generado significativas desigualdades sociales y económicas entre su población (Acemoglu y Robinson, 2013: 21-62). A pesar de los procesos revolucionarios que México ha experimentado desde 1810, las instituciones extractivas han subsistido, incluso su gravedad se ha acentuado en tiempos recientes, principalmente debido a la corrupción pública que deriva de la deficiente rendición de cuentas y transparencia de las autoridades de todos los órdenes de gobierno en el país, así como al monto de los empréstitos que pesa sobre estos órdenes de gobierno y demás entes públicos mexicanos.

En los siguientes subapartados se argumentará con mayor detalle cómo y por qué estos factores potencian el carácter extractivo de las instituciones políticas y económicas, y por tanto, la expansión de la pobreza y de las desigualdades en México.

a. Deficiente Rendición de Cuentas y Transparencia.

La principal causa de la deficiente rendición de cuentas de autoridades de todos los órdenes de gobierno en México, radica en la insuficiencia de los sistemas electorales y de los diseños institucionales para una toma de decisiones inclusiva, ya que ambos factores fomentan la formación de mayorías artificiales en dicha toma (Betancourt, 2010: 110).

En efecto, el marco constitucional y legal mexicano en relación con la toma de decisiones al interior de los órganos legislativos y de control de los tres órdenes de gobierno, ha privilegiado la gobernabilidad sobre la representatividad, pero al mismo tiempo ha facilitado la desviación y el uso clientelar de recursos públicos, ya que la presencia de una ‘cláusula de gobernabilidad’ en estos órganos, principalmente a nivel municipal y estatal, ha impedido el ejercicio de contrapesos reales a los respectivos poderes ejecutivos para sancionar ejemplarmente estas conductas ilícitas (Betancourt, 2013: 205).

En otras palabras, esta ‘cláusula de gobernabilidad’ ha impedido la debida fiscalización de las finanzas públicas, así como una reforma política que garantice la debida rendición de cuentas de las autoridades en estos órdenes de gobierno. Al contrario, dicha ‘clausula’ ha inducido, más bien, que los partidos y/o coaliciones políticas trabajen como si fueran ‘mafias’ en competencia del ‘botín’ que representa la mayoría absoluta o calificada en la toma de decisiones políticas a nivel municipal, estatal y federal en nuestro país, ya que una vez que gozan de dicha mayoría, pueden utilizar más discrecional, opaca e impunemente los recursos públicos e impedir su debida fiscalización.

De igual forma, esta ‘clausula’ ha fomentado una actitud autoritaria de los poderes ejecutivos de los diferentes órdenes de gobierno en México, ya que no gozan de incentivos para dialogar o negociar o comprometer, ni mucho menos deliberar con su respectiva oposición para impulsar reformas legales o políticas públicas pertinentes en sus ámbitos de competencia (Betancourt, 2010: 111).

Debido a esta circunstancia y para mejorar sustancialmente la rendición de cuentas y la transparencia en los tres órdenes de gobierno en México, es necesario reformas los sistemas electorales municipales, estatales, e incluso federal, para que posean un criterio más meritocrático en la elección de los respectivos poderes ejecutivo y legislativo, en beneficio de la respectiva comunidad.

No obstante, también se vuelve necesario reformar las reglas para una toma de decisiones más inclusiva en cada uno de estos órdenes de gobierno, a través de la exigencia de un mayor nivel de consenso político, para así forzar a las autoridades electas a dialogar, negociar, comprometer e incluso deliberar, con su respectiva oposición y con una mayor perspectiva comunitaria, reformas legales y actos estratégicos de control en sus ámbitos de competencia (Betancourt, 2010: 110-112).

Por otro lado, como se ha argumentado en la literatura académica relevante, la efectividad del derecho de reelección de autoridades ejecutivas y legislativas locales y estatales, permitiría incentivar a las que fueran eficientes y castigar a las que no lo fueran. En teoría, esta circunstancia fomentaría que dichas autoridades procuraran rendir cuentas mejor, ser más transparentes, y en general, tener un excelente desempeño en el ejercicio de gobierno para conseguir su respectiva reelección (Dworak, 2003).

Sin embargo, en el caso mexicano no es suficiente la efectividad de este derecho político para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia de las autoridades electas a nivel municipal y estatal, ya que en forma paralela se debe restringir eficientemente el uso clientelar de los recursos públicos, sobre todo durante los procesos electorales, para así evitar que el criterio por el cual los ciudadanos reeligieran a sus respectivas autoridades estuviera viciado de origen.

En consecuencia, es necesario reconocer que el clientelismo sigue siendo el gran obstáculo para una elección transparente de los poderes ejecutivo y legislativo, y que constituye un fenómeno político-social ocasionado por la facilidad que gozan las autoridades locales, estatales y federales de utilizar y desviar recursos públicos para determinar los resultados electorales en sus respectivos ámbitos de competencia (Betancourt e Ishiyama, 2015: 230-234).

En este sentido, para erradicar o al menos reducir sustancialmente el impacto negativo de este fenómeno en la calidad de la democracia mexicana, nuestro país necesita una ciudadanía más y mejor informada, preparada, libre, independiente, comprometida, responsable, exigente y participativa, que demande los mejores perfiles de capacidad y honorabilidad para los cargos públicos, de tal forma que esta calidad de ciudadanía garantice una mayor perspectiva comunitaria de las autoridades electas en la toma de decisiones

políticas. No será fácil conseguir esta meta en el corto y mediano plazo, pero definitivamente si constituirá la mejor estrategia, en el largo plazo, para disminuir seriamente el impacto negativo del clientelismo en la calidad de las elecciones de los tres órdenes de gobierno en México.

Por otro lado, ¿Cómo contribuye una deficiente rendición de cuentas y transparencia pública en la pobreza y las desigualdades sociales y económicas de México?

El presente capítulo argumenta que esta deficiencia impacta en estas dimensiones de la realidad económica y social de México, al permitir fácilmente el indebido uso de recursos públicos para fines político electorales, el abuso del gobierno sobre los contribuyentes para sostener un presupuesto público expandido artificialmente, la expansión de privilegios de una *élite* política que afecta una competencia económica equitativa, así como la privación de recursos públicos necesarios para el desarrollo humano de los sectores más vulnerables de la población mexicana.

No obstante, quizás la peor consecuencia de la deficiente rendición de cuentas y transparencia gubernamental en la realidad económico y social de México, ha sido la expansión incontrolable de los empréstitos de todos los órdenes de gobierno, la cual ha forzado la desviación de un gran porcentaje del presupuesto público al pago del servicio de esta deuda pública. Esta última circunstancia, quizás más que cualquier otro factor, ha contribuido al ensanchamiento de la pobreza y de las desigualdades sociales y económicas en este país.

En definitiva, una mejor rendición de cuentas y transparencia gubernamental representaría un avance sustancial en el proceso de democratización de México, y al mismo tiempo facilitaría la *reingeniería, el redireccionamiento, la reestructura, la renegociación, la reducción, e incluso, la rescisión* de los pasivos de todos los órdenes de gobierno de este país. Como se analizará en el siguiente apartado, esta estrategia integral en relación con la deuda pública, se ha vuelto indispensable para lograr una real y efectiva política económica distributiva que garantice el desarrollo y la seguridad humanos en este país.

b. La Deuda Pública Mexicana.

Debe quedar muy claro a las autoridades mexicanas que todo empréstito público constituye solamente negocio para el sistema financiero, nacional o internacional, y no para el Estado Mexicano. De hecho, al endeudarse irresponsablemente el Estado Mexicano se somete a los intereses feroces del capitalismo financiero, privatiza abusivamente los recursos originalmente destinados al bienestar público, y socializa injustamente, entre todo el pueblo mexicano, la carga financiera que representa la adquisición de la deuda gubernamental.

A diferencia de cualquier empresa privada, un Estado Constitucional no genera sus ingresos ni programa sus egresos con una lógica de ganancia (*profit*), como consecuencia de la venta de bienes o servicios de valor en el mercado, sino más bien con una lógica de distribución equitativa de recursos fiscales para garantizar el desarrollo y la seguridad humanos dentro de sus fronteras. Debido a esta situación, la adquisición de deuda gubernamental siempre significará el injusto *redireccionamiento* de los recursos fiscales destinados al desarrollo y a la seguridad humanos, para financiar una ganancia del capitalismo financiero.

Por otro lado, la expansión de los pasivos del Estado Mexicano ocasiona que carezca de cada vez más recursos financieros para cumplir con su misión, y, por tanto, que cada vez mayor número de personas no puedan superar su situación de vulnerabilidad y pobreza. La lamentable realidad es que los empréstitos públicos continúan aumentando exponencialmente en México, sobre todo a nivel municipal y estatal, así como la deuda interna o derivada de la colocación de bonos gubernamentales en los mercados financieros. Desafortunadamente esta coyuntura ha dañado sustancialmente las posibilidades de desarrollo económico, social y humano de este país.

Asimismo, el enorme monto de la deuda pública ha perjudicado seriamente la soberanía del Estado Mexicano, ya que sus acreedores suelen imponer a sus alivios financieros ‘condiciones’, a través de la ‘recomendación’ de políticas públicas que desfavorecen, sobre todo, a sectores vulnerables de la población, por ejemplo, recortes al gasto público en salud o en educación, o la reducción de las pensiones a jubilados, entre otras medidas. Todo este tipo de política pública ‘recomendada’ al Estado Mexicano por sus acreedores internacionales, se le ha identificado coloquialmente como ‘política neo liberal’.

¿Qué podría hacer el Estado Mexicano para escapar de estas ‘recomendaciones neo liberales’ que afectan el desarrollo y la seguridad humanos del pueblo mexicano?

Como respuesta, el presente texto académico sugiere que el Estado Mexicano comience lo más pronto posible un proceso de *reingeniería, redireccionamiento, reestructura, renegociación, reducción e, incluso, rescisión* de sus empréstitos públicos, para que también pueda empezar, a la brevedad posible, un proceso gradual de reducción de impuestos, de generación de superávits fiscales y de ingresos pasivos, de expansión del ahorro público, de incremento de sus inversiones en el sector público y el sector privado, de creación de fideicomisos públicos para alcanzar objetivos estratégicos comunitarios, y de diseño de programas sociales con criterios de distribución imparciales y equitativos que contribuyan sustancialmente al bienestar, desarrollo y seguridad humanos del pueblo mexicano.

B. Modelos Económicos de Desarrollo.

Otro factor crucial que ha influido en la expansión de la pobreza y las desigualdades en nuestro país ha sido la puesta en marcha de modelos económicos deficientes que han ocasionado desequilibrios macroeconómicos. En efecto, desde la inauguración del sexenio de Luis Echeverría Álvarez (LEA) (1970), México abandonó el modelo estabilizador que había garantizado un crecimiento económico constante desde finales de la segunda guerra mundial (1945), y empezó a poner en práctica un modelo de economía mixta que se caracterizó por la expansión de empresas públicas y programas sociales redistributivos, los cuales aumentaron exponencialmente el gasto y la deuda pública (Centeno, 2010: 3-20).

En un principio este modelo de economía mixta pudo financiarse gracias al precio alto del petróleo mexicano, sin embargo, a mediados de 1981 este precio bajó abruptamente, lo que descompensó excesivamente las finanzas públicas del Estado Mexicano. Esta circunstancia ocasionó que dicho Estado abandonara el modelo de economía mixta y que, presionado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), empezara

a poner en práctica ‘ajustes estructurales’ (al gasto público y al modelo económico) que, poco a poco, fueron limitando el bienestar de la población mexicana.

Aunque estos ‘ajustes estructurales’ implicaron la privatización de empresas públicas (por ejemplo, Telmex) y de la Banca Mexicana, lo cierto es que dichas empresas pasaron de ser monopolios públicos a oligopolios privados, beneficiando muy poco a la población mexicana su cambio de ‘estatus’ (Centeno, 2010: 3-20).

Esta circunstancia refleja que, la transición de México a una auténtica economía social de mercado, a partir de los ‘ajustes estructurales’ sugeridos por el FMI y el BM (1982), ha sido muy espinosa y caracterizada por una tensión permanente entre los que pretenden preservar oligopolios privados y monopolios públicos, y quienes quieren construir condiciones equitativas de competencia económica para, de esta forma, promover la inversión, la innovación y la libre empresa (Centeno, 2010: 145-174).

Teóricamente, en un auténtico modelo de economía social de mercado, la riqueza se generaría a través del ‘libre’ intercambio de bienes y servicios entre los miembros de la comunidad. No obstante, este tipo de intercambio requiere de habilidades de innovación y mercadeo, es decir, de la capacidad de lograr que los bienes y servicios satisfagan una necesidad real o solucionen un problema relevante de sus respectivos compradores (Drucker, 2014: 30-37).

Al lograr este objetivo, el respectivo empresario podría adquirir lícitamente mucha riqueza, ya que, al vender más bienes o servicios, el retorno que obtendría será cada vez mayor. Esta situación generaría, a su vez, que dicho empresario pudiera comprar más bienes y servicios de otros miembros de la comunidad, generando así un círculo virtuoso de mayor intercambio de bienes y servicios entre los miembros de esta sociedad.

En este sentido, en el modelo de economía social de mercado, el éxito económico radicaría en la capacidad de satisfacer eficientemente una necesidad del consumidor, a través de un producto valioso. En este sentido, entre mayor sea la urgencia del consumidor de satisfacer dicha necesidad, y entre mejor la satisfaga el producto del respectivo vendedor, mayor disposición habrá del consumidor de pagar un buen ‘precio’ por este (Drucker, 2014: 76-88).

El papel del Estado Constitucional, dentro de este modelo económico, deberá ser garantizar la libre competencia económica, impedir prácticas desleales de comercio, así como abusos al consumidor. No obstante, para garantizar la seguridad y el desarrollo humanos de toda la comunidad política, el Estado Constitucional debe también poner en práctica políticas sociales que redistribuyan solidaria y subsidiariamente la prosperidad económica hacia aquellos sectores de la sociedad que, por cualquier razón, se vayan rezagando en la generación de riqueza para sus familias, con el propósito de que eventualmente alcancen su independencia económica, a través de su trabajo y contribución al bien común del Estado Constitucional.

En este sentido y con la intención de alcanzar la justicia y la paz social en su interior, el Estado Constitucional debe poner en práctica los principios de *solidaridad* y la *subsidiariedad*, ya que a través de ellos potencializa el bien común, la prosperidad y el bienestar de los sectores más vulnerables de la población. En otras palabras, si la prosperidad económica se pone al servicio del desarrollo y seguridad humanos, toda la sociedad se beneficia y alcanza su fin último (Pontificio Consejo, 2015: 1-9).

Por último, la misión de un Estado Constitucional, dentro de un modelo de economía social de mercado, consiste en procurar y respaldar el interés general, y en garantizar el Estado de Derecho para evitar que el Estado Constitucional sea capturado por intereses privados. En resumen, el Estado Constitucional debe utilizar sus ingresos públicos, y poner en práctica un modelo económico y social que proteja la seguridad humana de todos sus habitantes, pero sobre todo de los sectores más vulnerables de la población.

Si México pone en práctica una auténtica economía social de mercado, que combine, en una justa medida, una perspectiva de ‘mérito’ y una ‘social’ en la generación y distribución de la riqueza, fortalecerá la responsabilidad, el compromiso, la madurez, la independencia, el control y la confiabilidad de sus ciudadanos como agentes de su propia fortuna, y al mismo tiempo reforzará su visión de bien común para el desarrollo del Estado Constitucional.

C. Ausencia de Desarrollo Humano.

Existe mutua dependencia entre la riqueza y el desarrollo humano, ya que la primera es consecuencia directa del desarrollo humano y éste no puede presentarse sin la prosperidad económica. En efecto, la ciencia, el arte, los buenos hábitos, las habilidades personales y profesionales necesitan de la prosperidad económica para desarrollarse, pero una vez alcanzados generan mayor bienestar en la comunidad.

Debido a esta vinculación bilateral, puede presentarse un círculo vicioso entre ambas variables dentro de un Estado Constitucional, ya que sin un umbral de prosperidad resulta imposible alcanzar el desarrollo humano, y sin un umbral de desarrollo humano resulta muy difícil lograr el progreso económico; en otras palabras, el bienestar material facilita el desarrollo humano, y a su vez, el desarrollo humano potencia la expansión económica.

En el caso de México, un círculo vicioso entre la ausencia de desarrollo humano y la poca generación de riqueza se ha reforzado, sobre todo en entidades del sureste del país como Chiapas, Guerrero y Oaxaca. En consecuencia, para que nuestro país aumente su prosperidad económica es necesario amplificar, mejorar y actualizar habilidades de trabajo, de negocio y de pensamiento creativo y crítico de su gente, lo cual constituiría un índice relevante de su nivel de desarrollo humano.

Por el contrario, la insuficiencia de estas habilidades impide que muchos mexicanos puedan liberarse de situaciones extractivas o de explotación laboral, ya que carecen de las herramientas intelectuales precisas para mejorar, de tal forma, la calidad y los resultados de su trabajo profesional, que les permita generar e intercambiar bienes y servicios de valor en sociedad en forma independiente.

¿Cuál sería la consecuencia lógica para México de toda esta situación? Que, para superar eficientemente la pobreza y las desigualdades sociales y económicas en nuestro país, es necesario un mayor desarrollo humano que se refleje en el aumento de habilidades para producir e intercambiar bienes y servicios de valor en la sociedad, y por tanto, de la habilidad de adquirir mayor riqueza para las respectivas familias y comunidades.

5. ESTRATEGIAS PARA ABATIR LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES EN MÉXICO

Una vez que hemos reflexionado sobre las causas generales de la pobreza y de las extremas desigualdades sociales y económicas en México, a saber, la presencia de instituciones extractivas, la puesta en práctica de modelos económicos deficientes y la ausencia de un umbral de desarrollo humano que permita superar la pobreza de ciertos sectores de la población mexicana, la pregunta lógica sería ¿Qué clase de políticas públicas pueden ser efectivas para superar esta lamentable situación?

En los siguientes apartados del presente texto académico se proporcionarán algunos medidas generales que el Estado Mexicano podría aplicar para abatir eficazmente la extrema pobreza y las *injustas* desigualdades sociales y económicas de México.

A. Promoción de Instituciones Económicas Inclusivas.

La primera estrategia consiste en la promoción del carácter inclusivo o incluyente de las instituciones económicas mexicanas, ya que este tipo de instituciones distribuyen la prosperidad económica entre el mayor número de personas posible, mientras que las extractivas concentran la riqueza en un número reducido.

Ahora bien, una forma eficiente de promover este carácter inclusivo o incluyente y de mejorar la distribución equitativa de la riqueza entre los mexicanos, consiste en la puesta en práctica de reglas más justas para la competencia económica, que impidan prácticas desleales, así como la formación de oligopolios privados y monopolios públicos en áreas en las que el sector privado podría generar mayor prosperidad e ingresos para el Estado Mexicano, que las empresas estatales.

La cruda verdad en México ha sido que, tanto los oligopolios privados como los monopolios públicos, han concentrado excesivas ganancias y riqueza en una élite en perjuicio del resto de la sociedad, ya que la ausencia de una auténtica competencia económica les permite alcanzar dicha concentración. Asimismo, el consumidor final de estos oligopolios privados y monopolios públicos resulta afectado por esta falta de competencia económica equitativa, ya que, debido a esta situación, goza de pocas opciones para la adquisición de

productos y servicios necesarios para su bienestar, y estas opciones son generalmente caras y de baja calidad.

Por otro lado, otra estrategia inclusiva o incluyente para abatir la pobreza extrema y las desigualdades sociales y económicas en México, consistiría en la transformación de la política monetaria y de la política fiscal del Estado Mexicano, derivada de la *re ingeniería, el redireccionamiento, la reestructura, la renegociación, la reducción e, incluso, rescisión* de la deuda soberana, proceso que reduciría sustancialmente las tasas de interés del sector financiero, así como la carga impositiva a los contribuyentes; fomentaría el ahorro y la inversión pública y privada, y al mismo tiempo potenciaría considerablemente la generación de riqueza en nuestro país.

A. Apropiaada Educación Emprendedora.

En congruencia con las dos estrategias anteriores, para abatir la pobreza extrema y las desigualdades sociales y económicas en México, también se vuelve necesario capacitar a la población mexicana en la creación y el mantenimiento de pequeñas y medianas empresas, ya sean estas de propiedad privada o de propiedad social. Por lo cual, un entorno macroeconómico estable, a través de políticas que favorecieran una competencia económica equitativa, bajas tasas interés bancarias, el ahorro público y privado, la inversión pública y privada, bajos impuestos y facilidad para pagarlos, contribuiría a la multiplicación de empresas que generaran bienes y servicios de valor para la sociedad.

En consecuencia, la promoción de una cultura emprendedora es clave para la prosperidad económica de cualquier nación, aunque en el caso de nuestro país también es indispensable promover la autogestión, la empresa social o las cooperativas, ya que constituyen una excelente forma de fomentar la colaboración, la solidaridad y el espíritu comunitario de la sociedad mexicana, sobre todo en los sectores más vulnerables de la población.

B. Promoción de la Solidaridad y Subsidiariedad Social y Económica.

La promoción de la solidaridad y de la subsidiariedad social y económica debería formar parte de la misión sustantiva del Estado Constitucional Mexicano, ya que dicha promoción tendría como objetivo fortalecer el bien común y la seguridad humana de todos los mexicanos, más allá de los intereses privados que cada uno persiguiera, y fortalecería una visión más comunitaria y fraternal del destino colectivo de México.

Por otro lado, si partimos de la premisa de que el Estado Constitucional Mexicano debe promover la prosperidad de toda la comunidad política, entonces resulta más fácil comprender porque debe regular de tal forma la generación y la distribución de la riqueza, que los sectores vulnerables de la población sean apoyados solidaria y subsidiariamente, con el objetivo de que eventualmente alcanzaran su madurez, responsabilidad e independencia económicas.

Si partimos del principio de que el bien de cada uno de los miembros de una comunidad contribuye al bien de toda esa colectividad, de que la felicidad del ser humano constituye tanto una labor individual como colectiva de una sociedad, entonces será más fácil comprender porque la asistencia subsidiaria del gobierno y la cooperación fraterna de la sociedad es indispensable para alcanzar la seguridad y el desarrollo humanos de todos los miembros de un Estado Constitucional.

Este argumento es contundente sobre todo para el actual contexto pandémico derivado del brote del COVID-19, ya que en este contexto resulta claro, para todos los actores al interior del Estado Constitucional Mexicano (gobierno, sector financiero, empresarios, sociedad civil, trabajadores, etc.), que deben practicar, en una justa medida, la solidaridad y la subsidiariedad con los sectores más vulnerables de la población, para así evitar el colapso y la polarización del propio Estado Constitucional.

C. Ahorro, Inversión e Ingreso Pasivo Públicos vs. Deuda Pública.

Por otro lado, México necesita transformar su actual paradigma de financiamiento público para fortalecer su soberanía, independencia, estabilidad y autosuficiencia económica. En consecuencia, es necesario que pase de una perspectiva de confianza en el endeudamiento

público a una de promoción del ahorro, inversión e ingreso pasivo públicos. Si nuestro país logra esta transformación, le será más fácil vencer la pobreza extrema y las desigualdades sociales y económicas en su interior. En los siguientes párrafos se explicará con mayor detalle esta estrategia.

Para empezar, el gran cáncer económico del mundo consiste en el sobreendeudamiento privado y público, esta situación genera que tanto las personas a nivel individual como los gobiernos a nivel comunitario estén limitados en recursos para lograr su prosperidad. Debido a esta situación, se vuelve necesaria una educación financiera para que tanto las personas morales y físicas, como los gobiernos, sean frugales, disciplinados y adquieran una perspectiva de largo plazo en la administración de su respectivo patrimonio, para que no solamente puedan finiquitar sus respectivas deudas, sino también alcancen un nivel de ahorro que les permita vivir con dignidad, sobrevivir a situaciones de emergencia, e incluso invertir para multiplicar sus activos financieros.

Si esta estrategia es meritoria a nivel individual, con mucha mayor razón se recomienda a nivel gubernamental, ya que la estabilidad financiera del Estado Constitucional es crucial para garantizar su seguridad nacional y prosperidad, de otra forma, la deuda pública constituirá la principal amenaza a su viabilidad, ya que, entre otras razones, lo someterá fácilmente a los intereses del capitalismo financiero salvaje.

En el caso concreto del Estado Mexicano, en lugar de aumentar sus empréstitos para financiar sus necesidades presupuestarias, debería generar ingresos pasivos, por ejemplo, a través del cobro justo por el aprovechamiento de su infraestructura pública, o de la renta de bienes inmuebles a particulares, entre muchas otras medidas que podrían diseñarse al efecto.

En este sentido, el Estado Mexicano debería tener como meta lograr consistentemente superávits fiscales como consecuencia del balance de su cuenta corriente y de los excedentes de su comercio internacional, para que así pueda apoyar eficientemente la banca de desarrollo, la creación de fondos estratégicos y de emergencia, así como fideicomisos públicos, entre muchas otras formas de utilizar provechosamente el ahorro público derivado de estos superávits.

Por otro lado, aparte de aumentar su inversión en el desarrollo de infraestructura pública para acelerar la productividad y la competitividad de la economía mexicana (e.g. a través de la construcción de carreteras, telecomunicaciones, puertos, aeropuertos, etc.), el

Estado Mexicano debería generar una fuente de ingresos estable a través de su participación en acciones de empresas privadas o sociales (cooperativas) estratégicas, exitosas y rentables, por ejemplo, en el sector energético o en el telecomunicaciones. Esta última estrategia permitiría al Estado Mexicano gozar de cierta tranquilidad de obtener rentas seguras para sus necesidades extraordinarias, en caso de que emergieran por cualquier circunstancia.

La importancia de la transformación del paradigma de financiamiento público del Estado Constitucional Mexicano radica, como se afirmó al principio de este subapartado, en el fortalecimiento de la independencia y estabilidad de este Estado Constitucional, ya que, al evitar préstamos y adquirir autosuficiencia económica, no se sometería fácilmente a las directrices del sistema financiero internacional con respecto a sus políticas públicas para lograr el desarrollo y la seguridad humanos en su territorio, sobre todo en relación con los sectores de la población más vulnerables.

A modo de conclusiones

Para que México pueda superar la extrema pobreza y las profundas desigualdades sociales y económicas entre sus habitantes, necesita la transformación de sus paradigmas de diseño institucional político y económico, de modelos de desarrollo, de educación financiera y profesional, y de financiamiento público. De igual forma, necesita el compromiso, la responsabilidad, el esfuerzo, la creatividad y la acción estratégica, tanto de autoridades como de ciudadanos, para poner en práctica acciones solidarias y subsidiarias en beneficio de todos los miembros del Estado Constitucional Mexicano.

En este sentido, es necesario reforzar la visión del Estado Constitucional como ‘*guardián*’ del bien común, del interés general y de la prosperidad compartida de toda la comunidad política, y que, por esta razón, su principal compromiso y apoyo es para los más necesitados de esta comunidad, sin descuidar la promoción de la solidaridad entre todos los miembros de la comunidad, independientemente de su posición social o económica.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Acemoglu, Daron y Robinson, James A (2013), *Por Qué Fracasan los Países*, México: Ediciones Culturales Paidós.

- Betancourt Higareda, Felipe Carlos (2010), *Democratic Reform and Deliberative Politics in Mexico*, Manchester: The Manchester Metropolitan University (PhD Dissertation).
- Betancourt Higareda, Felipe Carlos (2013), “Cultura Deliberativa en el Estado de México: Toluca y Nezahualcóyotl”, en Lizcano Fernández, Francisco, *Relaciones de Poder en el Estado de México. Ayer y hoy*, Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Betancourt Higareda, Felipe Carlos (2015), “La Política del Federalismo Fiscal del Régimen Panista en México: El Caso del Seguro Popular (2000-2012)”, en Morales Sales, Edgar, *Temas de Historia y Discontinuidad Sociocultural en México*, México, Library Outsourcing Service.
- Centeno, Miguel Angel (1994), *Democracy within Reason. Technocratic Revolution in Mexico*, Pennsylvania: The Pennsylvania University Press.
- Drucker, Peter (2014), *Innovation and Entrepreneurship. Practices and Principles*, London & New York: Routledge.
- Dworak, Francisco Fernando (2003), *El Legislador a Examen: El Debate sobre la Reelección Legislativa en México*, Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Pontificio Consejo “Justicia y Paz” (2009), *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, Lima: Editorial Paulinas.
- Uribe Arzate Enrique y González Chávez, María de Lourdes (2008), *La protección constitucional de los grupos vulnerables en México*, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Vite Pérez, Miguel Ángel (2014), “Reflexiones sobre la violencia y vulnerabilidad en México”, *Espiral*, vol. XXI, núm. 61, septiembre-diciembre, México: Universidad de Guadalajara.